SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL HUILA

CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO

PITALITO- HUILA

FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y NO obliga a las partes.
OBJETO	Contratar el servicio de apoyo logístico y de acompañamiento en el desarrollo de actividades culturales, artísticas, deportivas, recreativas y de fortalecimiento de habilidades blandas y de liderazgo en el marco de las actividades del plan de bienestar al aprendiz del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Sena Regional Huila, previstos para la vigencia 2026.
VALIDEZ DE LA COTIZACION	90 días Calendario
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Hasta el 12 de marzo de 2026 hasta las 18:00 PM
LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Por correo electrónico a: **contratacioncgd@sena.edu.co** Punto Físico: Unidad de Correspondencia del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila, ubicada en el municipio de Pitalito, carrera 8 No. 7-53 primer piso. Por medio de SECOP II
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ITEM	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

1	**Servicio logístico para el desarrollo del Festival artístico y cultural Encuentro Cultural Sur-Huilense de integración y Conmemoración día del aprendiz SENA:** Disponer de sillas para la acomodación de 50 personas frente a la mesa principal en el sitio que el supervisor del contrato indique, mesa principal con mantel blanco, decorada con un arreglo floral, dotación de las baterías sanitarias del sitio con elementos de aseo (papel higiénico, jabón líquido para manos), mesa de auxiliar con mantel blanco, pago de servicios generales de aseo posterior al evento y disponer de un sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que allí se generen, pago del servicio de recolección de residuos sólidos, un maestro de ceremonia con experiencias en actividades folclóricas y culturales y un animador, decoración del sitio acorde a la ocasión cultural huilense San pedro y grupo de música folclórica regional para acompañamiento en las presentaciones culturales. En el evento suministrar: 8 bandas en tela satín color blanco, de 2 metros de largo x 10 cm de ancho, con logo Sena bordado y nombre de área de formación estampado en color negro y delineado con escarcha dorada siliconada, 7 ramos de flores naturales tipo bouquet, 3 coronas tipo tiara color plateado, elaboradas en carburo duradero y diamantes de imitación (reina, virreina y princesa), disponer de servicio de ambulancia y mínimo 3 personas (unidades) de atención en caso de emergencias y 1.500 refrigerios - alimentación tipo ocasional que corresponda a: porción de lechona de 300 gramos; que contiene carne de cerdo, arroz blanco, piel de cerdo, arveja, preparada con cebolla larga, ajo, sal y cominos al gusto, más una arepa de maíz blanco de 10 gr e insulso de 30 gr. Empacado en un contenedor (caja) que conserve el alimento. Cubiertos reutilizables o reciclables, acompañada de bebidas saborizadas refrescantes de 200 ml cada unidad debidamente refrigerada, no incluir botellas y/o recipientes plásticos que no estén hechos de tereftalato de polietileno (PET) y empacado en empaques de baja densidad o principalmente biodegradables.	UN	1
2	**Sonido:** 20.000 watts de sonido con accesorios para amplificar en vivo presentación de la orquesta de aprendices, iluminación Led, cabezas móviles.	UN	1
3	**Servicio logístico para la actividad encuentro anual intercultural para el reconocimiento, participación y exaltación de aprendices "Los mejores"** a desarrollarse en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, con el servicio de mesa principal con mantel blanco, decorada con un arreglo floral, sillas y mesas para la acomodación de 400 personas cada mesa con su respectivo mantel y centro de mesa, maestro de ceremonia, decoración acorde a la ocasión, disponer de un set de fotografía y de un pendón con el nombre del evento.	UN	1
4	**Suministro de Hidratación:** Pacas de agua potable tratada, en bolsa por 14 unidades de 350 ml cada unidad: para el consumo por parte de los aprendices que participaran de las actividades presenciales de deporte, actividad física, recreativas, culturales y artísticas establecidas en el plan de bienestar del Centro de Formación.	UN	300
5	**Servicio logístico y de infraestructura para desarrollo de Jornadas lúdico- pedagógicas y de reflexión en espacio externo a las instalaciones de la institución enfocadas al fortalecimiento del liderazgo y las habilidades socioemocionales de los aprendices:** Sitio ubicado a una distancia no superior a veinte (20) kilómetros del casco urbano del municipio de Pitalito- Huila, con una capacidad para 60 personas y sus correspondientes sillas y mesas para la acomodación de los aprendices, zona de comida, escenarios deportivos, zonas verdes, dicho sitio debe contar con las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en cuanto a señalización, rutas de evacuación, salida de emergencia y dotación de equipo para atención de emergencias así mismo el servicio incluye: baterías sanitarias, en buen estado de asepsia y debidamente dotadas con elementos de aseo, servicios generales de aseo y disponer de un sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que allí se generen.	UN	8

OTROS REQUISITOS TÉCNICOS:

NOTA 1: Se deja claridad que las fechas exactas que se lleguen a establecer con el supervisor del contrato pueden ser susceptibles de modificaciones, lo cual será comunicado previamente con tres días de anticipación por el supervisor del contrato.

NOTA 2:

- El pago de los servicios se hará sobre aquellos efectivamente prestados, los que no se llegaren a efectuar no serán cancelados.
- El posible oferente deberá contar con los medios y métodos necesarios, para el transporte rápido y seguro de los materiales y/o elementos, y deberá prestar un excelente servicio.
- Proveer los sitios apropiados solicitados por el supervisor del contrato y cotizados en la oferta.
- Proveer los servicios que se requieran previamente aprobados por el supervisor del contrato conforme a lo estipulado en la oferta.
- Personal disponible para interactuar con el personal asignado por la Entidad para estas labores.
- El proponente debe garantizar que cuenta con el personal necesario para realizar todas las actividades contratadas y dar cumplimiento al objeto contractual.
- El proponente deberá aportar las cartas de intención de cada uno de los lugares en donde se llevarán a cabo cada una de las actividades de acuerdo a lo requerido por el SENA, los cuales deben contar con las especificaciones establecidas y la capacidad para el número de personas que se requiere.

Los artículos deben cumplir con las siguientes cuatro (4) principales características:

• Buen Aspecto: Hace referencia a la apariencia física de los artículos y que es posible captar a través de la visión.

• Adecuada contextura: Es la textura de disposición de las partes que componen un todo y que son percibidas por el tacto.

• Marca e identificación reconocida: Signo gráfico que hace referencia a la procedencia del artículo, es el principio de identidad visual del mismo.

• Óptima calidad: Diferenciación de tipo cualitativo y cuantitativo en relación con el atributo requerido, en cuanto a cumplir con las necesidades de uso, duración y garantía relacionados con la entidad. Los productos deberán poseer certificación de importación en caso de requerirse

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EFECTIVA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

• Requisitos en Materia de SST de los sitios para desarrollar eventos:

Cada vez que se vayan a desarrollar eventos en donde se requiera contratar lugares externos a las instalaciones del SENA, el contratista debe garantizar que el lugar del evento cuente con:

• Equipos de emergencias: Estos hacen referencia a los extintores, botiquines y camillas, necesarios para atender una emergencia, estos equipos deben ser suficientes según el área del lugar, encontrarse en buen estado y con fecha vigente.

• Señalización de Seguridad: El lugar debe contar con plano de evacuación que indique la ubicación de los extintores, botiquines y camillas del lugar, al igual que el punto de encuentro. Contar con señalización de rutas de evacuación, salidas de emergencias y puntos de encuentro.

• Personal de apoyo en caso de emergencias: Cuando se requiera realizar eventos en lugares externos, el contratista debe garantizar mínimo una persona con conocimientos en emergencias (Evacuación, manejo de extintores y Primeros Auxilios) con capacidad de activar el plan de emergencias y que conozca las rutas de evacuación del lugar. En caso de presentarse una emergencia esta persona debe tener los contactos con las entidades de apoyo del municipio como bomberos, defensa civil, cruz roja, policía, y demás organizamos de socorro. Lo anterior con el fin de estar preparados para una emergencia en caso de presentarse.

FORMATO PARA PRESENTACION DE LA COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO Y SUMINISTRO	UNIDAD MEDIDA	CANT	MARCA (SI APLICARE)	VALOR UNITARIO	% DE IVA	VALOR TOTAL

	VALOR I.V.A.*						

(*) Si aplica

(**) Incluye todos los costos directos e indirectos

(***) Indicar si es declarante de IVA – Adjuntar RUT actualizado.

CONDICIONES DE LA CONTRATACION	
PLAZO DE EJECUCION	plazo de ejecución del contrato a partir de la legalización del mismo hasta el 10 de diciembre del 2026.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones generales:** 1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación. 2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. 3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos. 4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida. 7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados. 8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**

	9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución de este. 10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad. 11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato. 12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones. 13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias. 14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado. 15. Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes: a. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio. 1) b. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato. 2) c. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones. 16. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación. **<u>O</u>bligaciones específicas:**

	y garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos cidos contractualmente, con cumplimiento de las condiciones s, financieras, económicas, jurídicas y de calidad estipuladas en udios previos, la Invitación Pública, aceptación de oferta, ntos que hacen parte integral del contrato estatal. abilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su l cause a la Entidad y/o terceras personas, comprometiéndose a a en forma inmediata. atista deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones legales, o a las establecidas en el respectivo contrato. epasar por ningún motivo el valor del contrato. los procedimientos administrativos que determine el Centro de y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, SENA Regional Huila ejecución del contrato. el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad d de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA. as instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta , a través del Supervisor del Contrato. ar de manera oportuna las facturas para el trámite de pago, con ios ofertados. con sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social d, pensiones, riesgos profesionales, como cotizante. zar los elementos defectuosos o que no cumplan con las caciones técnicas exigidas por la entidad, dentro del día hábil e a la fecha de comunicación que en tal sentido realice la , a través del supervisor del contrato. atista garantizará el cumplimiento de las características físicas elementos, los cuales deberán ser entregados en excelentes ones. ar que el lugar donde se vaya a desarrollar el servicio tenga le los elementos básicos para atender una emergencia: botiquín, , kit de inmovilizadores y a su vez, que se encuentren libres de los, visibles y de fácil acceso. ar que la salida de emergencia se encuentre disponible para uso de te cualquier eventualidad que llegará a presentarse durante el lo del evento. ar durante el desarrollo de la actividad, iluminación y ventilación la. ar condiciones de seguridad en el inmueble, tendientes a la ión y control de accidentes. ar que los medios de accesos disponibles en el inmueble cuenten momento con las condiciones de seguridad: terreno firme s, uniformes y con señalización, con el fin de prevenir accidentes. ratista deberá garantizar que la ambulancia cuente con los mentos, dispositivos médicos e insumos, de acuerdo con lo ido en el marco legal. presentación de los alimentos deberá disponer de elementos es al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.

	ás obligaciones propias de la naturaleza del contrato. **Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo** 1. El contratista, para el proceso de entrega de los bienes deberá evidenciar, que el personal encargado de la actividad se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el desarrollo de la actividad) 2. Utilizar todos los elementos de seguridad requeridos para el transporte, carga e instalación de los materiales bienes ofertados. 3. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a dos días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT. 4. Informar a la administradora de riesgos laborales y a la entidad promotora de salud donde está afiliado, la ocurrencia de accidentes o de enfermedades con ocasión del ejercicio de su ocupación u oficio. 5. Presentar el listado del personal a ingresar con Planilla de pago de Seguridad Social vigente. 6. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y visitantes. **Obligaciones ambientales:** 1. Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento. 2. Se priorizará la adquisición y uso de materiales y productos que sean reciclables, biodegradables o reutilizables, y que provengan de fuentes sostenibles y certificadas. NOTA: Queda prohibida la compra y uso de materiales de un solo uso, plásticos no reciclables y cualquier insumo que no contribuya al cumplimiento de la misión institucional y a la minimización del impacto ambiental 3. Los proveedores deberán presentar evidencia de sus prácticas sostenibles, tales como certificaciones ambientales, políticas de reducción de residuos, y un plan de manejo de residuos específico para cada evento. 4. Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor o plástico y que en la medida de lo posible sean biodegradables.

FORMA DE PAGO	**EL SENA** pagará al **CONTRATISTA** el valor pactado, en **PAGOS PARCIALES**, sujeto a disponibilidad del PAC a contra entrega, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No.3-2024-000019 de 2024, de la cual, le suministrará copia el supervisor del contrato. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual al servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de

	Hacienda y Crédito Público – SIIF Nación en la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 y Circular SENA Nro. 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento. Para la presente vigencia se debe revisar lo contemplado en el Decreto 175 de 2025 y Circulares SENA Nro. 3-2025-000098 y 3-2025-000118 del 22-05-2025.
GARANTIAS	El SENA de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en atención a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, determina la necesidad de exigir al contratista a constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos. Analizado el alcance del objeto, el valor, la forma de pago, naturaleza y las obligaciones del contratista, se determina que podría afectarse la calidad de los bienes y servicios, objeto del contrato, la satisfacción plena de la necesidad contractual y los recursos económicos invertidos, al generarse posibles incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales, por lo cual se deberá expedir las siguientes garantías: **De cumplimiento:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. **De Calidad del Servicio:** Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía. **Pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del

	contrato, por el término de ejecución de este y tres (3) año más, contados a partir de la aprobación de la garantía. **Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga o adición al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez ampliar porcentajes y tiempos de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se agoten o disminuyan. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación de porcentajes o tiempos respectivo y entregarlo al SENA la cual deberá ser de forma inmediata a la suscripción de la prórroga o adición.
ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	En relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deberán adjuntar: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal (GCCON-F-065 de la Entidad SENA) 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL y/o certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota:** Si el puntaje obtenido es menor al 85%, incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables. En caso de que el proponente sea persona natural o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riegos

	Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar la siguiente documentación: Certificación Firmada donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. El formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación a la ARL.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución del contrato será Pitalito Huila

Pitalito Huila, 04 de marzo de 2026.



Firmado digitalmente por Gabriel Fernando Torres Prieto

GABRIEL FERNANDO TORRES PRIETO

Subdirector (E) del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

Proyectó: Diego Alexander toro jurado- Apoyo Coordinación - Contratista

Proyecto y reviso Aspectos jurídicos: Ximena Leiva Vargas -Abogada CGDSS - Contratista

Revisó aspectos técnicos: William Fabian Muñoz - Contratista

Revisó aspectos de SST: Jose Arbey Molina Claros, Profesional SST

Revisó aspectos ambientales: Maryury Alejandra Rodriguez Muñoz, Dinamizador Ambiental.

Vdo. Yina Paola Rojas Rojas - Profesional de Bienestar al Aprendiz